COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

(Sesión celebrada el día 4 de julio de 2019).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 16:35).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Carpeta n.º 1354/2019. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República del Paraguay al señor Carlo María Irigaray Santana. (Distribuido n.º 2472/2019).

Carpeta n.º 1355/2019. *Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Italiana para eliminar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y prevenir la evasión y elusión fiscal* – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. (Distribuido n.º 2464/2019).

El señor senador Rubén Martínez Huelmo presenta nota por la que solicita se invite al señor ministro de Relaciones Exteriores, Rodolfo Nin Novoa, a efectos de tomar conocimiento del acuerdo recientemente firmado entre el Mercosur y la Unión Europea.

La Asociación Uruguaya de Agentes de la Propiedad Industrial remite nota solicitando ser recibida para plantear su parecer sobre el tratado a estudio de la comisión por el que se aprueba el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas. (Carpeta n.º 1300/2019 – distribuido n.º 2345/2019)».

–Según se me informa, el embajador propuesto ante el Gobierno de la República del Paraguay estaría concurriendo a la comisión el 11 de julio. Solicito a secretaría que distribuya la carpeta a todos los señores senadores.

En cuanto al convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Italiana para eliminar la doble imposición, si los señores senadores están de acuerdo, encargaríamos al señor senador Baráibar la elaboración del informe.

(Apoyados).

–Respecto a la nota presentada por el señor senador Martínez Huelmo, cuyo tema también fue planteado en forma verbal por el señor senador Mieres, debo informar que coordinamos con el señor ministro para que venga a la comisión el 25 de julio.

Quiero dejar constancia –para que figure en la versión taquigráfica– de que cuando hablé con el señor ministro manifestó su disposición a venir, pero que no podía hoy, sino el próximo lunes. Expresó su interés en no quedar como omiso y, reitero, planteó su disposición a concurrir el lunes próximo. En virtud de que algunos senadores no pueden asistir ese día y que el próximo jueves es 18 de julio –feriado–, coordinamos para que su visita se concrete el 25 de julio, en una sesión extraordinaria.

De modo que el señor ministro manifestó su voluntad de venir lo antes posible. Quería dejar constancia de ello, porque, en realidad, el hecho de que no lo recibamos antes se debe a un tema de agenda de nosotros.

Me anota el secretario con razón que los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados quieren estar presentes el día que venga el ministro, obviamente, por la importancia del tema. No sé si algún senador no está de acuerdo, pero creo que no hay ninguna objeción a que concurran. Entonces, los invitaríamos para ese día.

Por último, la Asociación Uruguaya de Agentes de la Propiedad Industrial remite nota para ser recibida a fin de referirse al tratado de Singapur. Debo decir que lo he estado estudiando y creo que todavía falta tiempo para que pueda ingresar en vigor y, en lo personal, tengo varias preguntas para hacer.

Existe un informe en relación a este tratado de Singapur realizado por el senador Otheguy que, fundamentalmente refiere a los trámites y requisitos de aprobación de marcas. En lo personal, me interesa ese asunto porque fui director de la oficina de la propiedad industrial y hay un par de detalles que me gustaría conocer. En definitiva, me parece que puede ser productivo recibir a esta asociación y que sus integrantes den su opinión. Creo que a los agentes de la propiedad industrial este tratado los favorece, pues les facilita los trámites.

Si a los demás señores senadores les parece bien, podemos recibir a la asociación el mismo día que recibiremos al embajador Carlos María Irigaray y quizás ese mismo día, luego de las audiencias, podemos tratar el tema.

Por ese motivo, el segundo punto del orden del día, que es justamente este tratado de Singapur, lo posponemos para esa oportunidad.

El tercer punto del orden del día es el *Acuerdo sobre servicios aéreos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Dominicana*.

Al respecto, quiero decir que envié a la secretaría el informe que hice sobre este punto y creo que se distribuyó.

Se trata de un acuerdo típico de apertura de frecuencias aéreas y tiene las normas clásicas de este tipo de acuerdos. Quizás uno podría pensar que un establecimiento de frecuencias con República Dominicana puede favorecer más a ese país que al nuestro, porque deben ser más los turistas que van de aquí para allá que viceversa, pero creo que eso sería no tener amplitud en la mirada. Sabemos que se quiere desarrollar la conectividad aérea y, en especial, hacer de nuestro aeropuerto, con lo bueno que es, un *hub* regional de distribución de vuelos. Entonces, tener este tipo de frecuencias obviamente hace que tengamos más vuelos en la región para partir de acá a República Dominicana. Actualmente, cuando cualquiera de nosotros quiere ir a República Dominicana o a Centroamérica debe hacer escala en Lima, Santiago de Chile, San Pablo o Panamá, por lo que es bueno que tengamos vuelos directos y que la escala se haga en Montevideo, ya que significa ingreso de recursos. Me parece que el convenio está muy bien enfocado y regula todo lo que son libertades, así como los vuelos regulares y los no regulares.

Por todo lo expuesto, sugiero a la comisión aprobar este tratado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si les parece bien, yo lo informo.

(Apoyados).

–Léase por secretaría el artículo único.

(Se lee).

«ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébanse el "Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Dominicana y su anexo", suscritos en Santo Domingo, República Dominicana, el 12 de noviembre de 2018».

–Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el cuarto punto del orden del día: «*Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, denominado "Acuerdo de Escazú"*».

SEÑORA XAVIER.- Señor presidente: este acuerdo reafirma la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río, formulada por países de América Latina y el Caribe en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en el año 2012.

En ella se revalida el compromiso con los derechos de acceso a la información, a la participación y a la justicia en asuntos ambientales, el reconocimiento de la necesidad de alcanzar compromisos para la aplicación cabal de esos derechos y la manifestación de la voluntad de iniciar un proceso que explore la viabilidad de contar con un instrumento regional.

Este acuerdo tiene 26 artículos y un anexo, que contiene la nómina de Estados que lo han adoptado.

El artículo 1 establece el objetivo del acuerdo: acceso a la información ambiental; participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales; acceso a la justicia en asuntos ambientales. Todos estos temas están en concomitantes artículos. Se establece un instrumento para garantizar la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un ambiente sano y al desarrollo sostenible.

En el artículo 2 se indican las definiciones que refieren al acuerdo, como derechos de acceso, autoridad competente e información ambiental.

El artículo 3 establece los principios que guiarán la implementación del acuerdo: el principio de igualdad y no discriminación; el de transparencia; el de rendición de cuentas; el de buena fe; el preventivo y de máxima publicidad; el de soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales.

El artículo 4 establece disposiciones generales, entre las que se destacan que cada parte garantizará el derecho de toda persona a vivir en un ambiente sano y que cada parte garantizará un entorno propicio para el trabajo de las personas, asociaciones, organizaciones o grupos que promuevan la protección del ambiente, reconociéndolas y dándoles protección.

El artículo 5 regula el acceso a la información ambiental. Se establece que cada parte deberá garantizar el derecho del público a acceder a la información ambiental. Este artículo también indica, respecto a la denegación del acceso a dicha información, que cuando la información solicitada o parte de ella no se entregue al solicitante por estar en régimen de excepciones, establecido en la legislación nacional, la autoridad competente deberá comunicar por escrito la denegación, incluyendo las disposiciones jurídicas y las razones que en cada caso justifiquen esta decisión.

El artículo 6 se refiere a la generación y divulgación de la información ambiental que cada parte deberá garantizar en la medida de los recursos disponibles y que las autoridades competentes tengan a disposición.

En el artículo 7 se establece que cada parte deberá asegurar el derecho de participación del público, y para ello se compromete a implementar una participación abierta e inclusiva en los procesos de toma de decisiones ambientales sobre la base de los marcos normativos interno e internacional, los que se encuentran ampliamente descritos desde el numeral 1 hasta el 17.

El artículo 8 prevé que cada parte garantizará el derecho a acceder a la justicia en asuntos ambientales, de acuerdo con las garantías del debido proceso.

El artículo 9 determina que cada parte garantizará un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones o inseguridad.

El artículo 10 refiere al fortalecimiento de las capacidades nacionales para la implementación de este acuerdo.

El artículo 11 establece la cooperación entre las partes para fortalecer sus capacidades.

El artículo 12 prevé la creación de un centro de intercambio de información de carácter virtual y de acceso universal sobre los derechos de acceso, el cual será operado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe , CEPAL.

Según el artículo 13, cada parte, de acuerdo con sus posibilidades y de conformidad con sus prioridades nacionales, se compromete a facilitar medios de implementación de las actividades nacionales necesarias para cumplir las obligaciones de este acuerdo.

El artículo 14 crea un Fondo de Contribuciones Voluntarias para apoyar el financiamiento de la implementación para las actividades nacionales necesarias para cumplir las obligaciones derivadas del acuerdo.

El artículo 15 establece y regula el funcionamiento de una Conferencia de las Partes.

El artículo 16 señala que cada parte dispone de un voto.

El artículo 17 determina que el secretario ejecutivo de la CEPAL ejercerá las funciones de secretaría del acuerdo.

El artículo 18 establece un Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento como órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes.

El artículo 19 regula la solución de controversias. Prevé que si surge una controversia entre dos o más Estados con respecto a la interpretación o la aplicación del acuerdo, las partes se esforzarán para resolverlo por medio de la negociación o cualquier otro medio de solución de controversias que consideren aceptable. Asimismo, se prevé la posibilidad de que las partes consideren una solución obligatoria para las controversias que no se hayan resuelto por los medios mencionados anteriormente sometiéndolas a la Corte Internacional de Justicia o al arbitraje de conformidad con los procedimientos que la Conferencia de las Partes establezca.

El artículo 20 establece que cada parte podrá proponer enmiendas al acuerdo.

El artículo 21 refiere a la firma del acuerdo, su ratificación, su aceptación, su aprobación y la adhesión a sus términos.

El artículo 22 asevera que el acuerdo entrará en vigor en noventa días contados desde la fecha en que sea depositado el undécimo instrumento de ratificación.

El artículo 23 establece que no se podrán formular reservas al acuerdo.

El artículo 24 regula la denuncia del acuerdo.

El artículo 25 establece que el depositario del acuerdo será el secretario general de las Naciones Unidas.

El artículo 26 determina que los textos del documento original del acuerdo, que están en español e inglés, son igualmente auténticos.

Es cuanto queríamos informar sobre este acuerdo, y recomendamos su aprobación.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería bueno remitir este convenio a los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, porque toca muchas normas medioambientales. Lo leí y creo que nuestras normas ya prevén todo lo que este convenio exige en cuanto a acceso, publicidad, transparencia, etcétera, pero, de todas maneras, sería bueno que los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente estuvieran enterados de él. Planteo esto sin perjuicio de aprobarlo hoy y remitirlo al plenario si los señores senadores están de acuerdo.

Léase el artículo único.

(Se lee).

«Artículo único.- Apruébase el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, denominado como "Acuerdo de Escazú", adoptado el 4 de marzo de 2018, en Escazú, República de Costa Rica y firmado el 27 de setiembre siguiente en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, al margen del Septuagésimo Tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si los señores senadores están de acuerdo, la miembro informante será la senadora Xavier.

Se pasa a considerar el quinto asunto del orden del día: «Carpeta n.º 1349/2019. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la Confederación Suiza al señor Alejandro Garófali Acosta».

Como los señores senadores recordarán, este es el embajador que, según nos planteó el Ministerio de Relaciones Exteriores, no iba a venir a Uruguay, sino que iba a ir directamente desde Etiopía a la Confederación Suiza y, por ende, mandó un informe, que fue repartido previamente a esta sesión. Si ningún senador tiene observaciones que hacer a eso y todos están de acuerdo, otorgaríamos la venia solicitada y la remitiríamos al plenario.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde decir que se trata de un funcionario de carrera, con muy buenos antecedentes.

Se ha propuesto al señor senador Martínez Huelmo como miembro informante.

Si los señores senadores están de acuerdo, le encomendamos esa tarea.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 16:58).

(Texto del informe remitido por el señor embajador Alejandro Garófali Acosta).

«Plan de Embajada a Desarrollar por Embajador Dr. Alejandro Garofali

ante la Confederación Suiza

Rendición de Cuentas de lo Actuado en Desempeño como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante La República Federal Democrática de Etiopía y Plan de Embajada a Desarrollar en análogas funciones ante la Confederación Suiza.

En este documento primero expongo los resultados de gestión en funciones iniciadas en 2016 como Embajador de Uruguay ante Etiopía, a modo de síntesis de actuación en un período de casi tres años y en segundo lugar paso a presentar un plan de trabajo a desplegar en nuevas funciones en tal categoría ante Suiza, que oportunamente me podrán ser encargadas cuando por decisión del Poder Ejecutivo y la anuencia del Poder Legislativo, así se disponga tan alta distinción.

1.- Etiopía:

Presento –como resultado de esfuerzos y compromisos institucionales, personales y familiares– las siguientes metas y objetivos alcanzados, vinculados a la apertura de la Embajada de Uruguay en Addis Abeba.

En primer lugar destaco la instalación y puesta en total funcionamiento de la Embajada en Etiopía, Misión Permanente de Observación ante la Unión Africana, Representación Permanente ante el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Representación Permanente ante el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y Embajada concurrente ante la República de Kenia.

Ello implicó el establecimiento por primera vez de Oficinas y Residencia Oficial de Embajada, equipamiento completo (incluyendo mobiliario, equipos informáticos, de comunicación y generador eléctrico), adquisición y registro de vehículo oficial (casi en su totalidad adquirido en el exterior por imposibilidad de acceso en mercado local), acondicionamiento general y técnico, contratación de personal local, revisión y traducción de toda normativa aplicable a Misiones con sede en Addis Abeba, contratación de servicios, alquileres, suministros, seguros y un largo etcétera que dura hasta el presente. Súmese a esto las condiciones intrínsecas del lugar como destino difícil y la situación políticamente volátil que llevó a vivir casi dos años en Estado de Emergencia, cambio de Autoridades, inicio de un proceso de eventual y paulatina apertura política y expectativas de reconducción de la economía de la actual autarquía a una economía de mercado con algo de apertura internacional.

En este contexto, tomando dificultades y obstáculos como desafíos a superar y transformándolos en acciones concretas de integración y arraigo al medio, logramos institucionalmente

posicionar a Uruguay en el contexto de países que interactúan con la Unión Africana (formamos parte del Grupo de Partenariado de la Unión Africana, foro de intercambio de información sobre procesos de la Unión y de IGAD-Autoridad Inter Gubernamental de Desarrollo del Este de África), integramos el grupo de referencia de la Organización Internacional de la Francofonía en la Unión Africana, actuamos ante la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas, FAO y otras dependencias de Naciones Unidas en esta región del continente. En ocasión de integrar Uruguay el Consejo de Seguridad, se participó en Addis Ababa en la Reunión Conjunta del Consejo de Seguridad de ONU y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión, así como en deliberaciones periódicas de temas trascendentales del área a nivel continental que se promueven desde Addis Abeba. En ámbito bilateral, en poco tiempo obtuvimos como Uruguay interacción plena con Autoridades etíopes, realización de una misión empresarial completa de agentes económicos etíopes a Uruguay, impulso a iniciativas de acuerdos varios y programas de cooperación, articulación de una conferencia de alcance continental (países seleccionados), sobre potencial de cooperación técnica triangular ofrecida por nuestro país a contrapartes africanas sobre producción ganadera y agrícola. Comenzamos también a incursionar en el apoyo a movilidad de voluntarios, uruguayos con alta sensibilidad a temas humanitarios y que periódicamente, vienen a esta región durante época estival uruguaya, a dedicar esfuerzos, tiempo, conocimientos, entrega personal incondicional para a los más necesitados (como en Leprosario de la Madre Teresa de Calcuta en Addis Abeba, Hospital de Adua y otras incursiones de tal tenor). El apoyo y seguimiento desde la Embajada es muy valorada por estos compatriotas filántropos, embajador de caridad, que como Servicio Exterior debemos colaborar en visibilizar y amparar en su accionar siempre que sea trabajo acorde las necesidades y normas del país e instituciones beneficiarias.

Despliegue en ámbitos similares a Etiopía planteamos impulsar en Kenia, concurrencia recientemente concretada. La presencia en Addis Abeba permitió activar no solo el relacionamiento bilateral con Etiopía y la Comisión de la UA, sino también y fundamentalmente la aproximación en temas multilaterales a representaciones diplomáticas de los restantes 54 países africanos acreditadas en esta sede con misiones permanentes ante la Unión Africana.

A propósito de ámbito multilateral, la agenda de nuestra Embajada y Misión Permanente se vio positiva y ampliamente comprometida por la participación protagónica, activa en procesos de negociación en PNUMA y ONU-Hábitat en Nairobi, contribuyendo con nuestro trabajo al que desde capital y otras sedes de ONU se viene haciendo en estas áreas. Marcamos como hitos el rol desempeñado en los respectivos Consejos de Representantes Permanente y en las dos últimas Asambleas Mundiales de Ambiente (2017 y 2019), en el World Urban Forum de 2018 y en la recientemente celebrada primera Asamblea Mundial de Asentamientos Humanos (2019), tras la cual Uruguay fuera nombrado miembro de la Junta Ejecutiva del Programa ONU-Hábitat.

Coronó esta serie de acciones la visita oficial del Señor Ministro Nin Novoa y Delegación a Addis Abeba en febrero pasado, ocasión en que se concretaron varias iniciativas pendientes (suscripción de Memorandum de Entendimiento sobre Diálogo Político de Alto Nivel entre Cancillerías, se comprometió avance en Acuerdo Uruguay-Etiopía de Supresión de Visas para Funcionarios con Pasaportes Oficiales y Diplomáticos, se consolidó la realización de una Conferencia Africana sobre Cooperación Triangular de Uruguay, junto a UNECA y FAO, se avanzó en proyecto de Acuerdo sobre Cooperación Técnica ROU-Etiopía sobre Cadena Productiva de Cárnicos, entre otros).

El logro intangible más destacable de esta empresa de establecimiento diplomático en el Este de África desde Addis Abeba y ante organismos internacionales en Nairobi, es el posicionamiento de Uruguay en estas esferas y la serie de oportunidades que se nos abre de interacción a diferentes niveles y en variadas agendas, tanto en ámbito bilateral, regional como continental y multilateral, promoviendo imagen país, candidaturas e intereses nacionales en dimensiones que hasta esta implantación no era siquiera posible visualizar.

Desafío mayor ha significado la acumulación de multiplicidad de funciones y la limitada disponibilidad de apoyo de personal diplomático asignado a esta sede, además de las consabidas complicaciones de vida cotidiana de un entorno peculiar, muchas veces muy adverso y de profundas limitaciones y escasez de todo recurso (incluyendo comunicaciones, provisiones básicas, movilidad).

Reiteramos, gracias al esfuerzo conjunto, tanto de mis Superiores y colegas de Cancillería como de mi familia y persona, logramos consolidar la Primera Embajada de Uruguay en el Este de África y Representación Permanente ante sedes ONU en este vasto continente.

Nos anima saber que somos protagonistas de una experiencia inédita en las relaciones internacionales y la política exterior de la República, que contribuye a balancear el despliegue

diplomático/institucional de nuestro país en el mundo, no sólo en África (la cuarta embajada y una de las de más reciente apertura de nuestro país).

Queda a modo de propuesta de trabajo futuro para sucesores en Addis Abeba establecido un surco en el que seguir cultivando y recogiendo: proyectos de Acuerdo de Exoneración de Visas para Pasaportes Oficiales y Diplomáticos, Acuerdo de Cooperación Técnica Bilateral con Etiopía, así como con Kenia, Memorandum de Entendimiento de Actuación Conjunta ROU-UNECA, Programa de Cooperación Técnica con UNECA para difusión en varios países de África, Posibilidad de seguir ocupando cargos en ámbitos decisorios de órganos de ONU como PNUMA y ONU-Hábitat (ya iniciamos con integración de la Junta Ejecutiva y hay otros que de continuarse la participación dedicada a estos foros, serán seguramente ofrecidos a Uruguay), concurrencias a seguir desplegando según Plan de Embajada inicial, en Tanzania, Djibouti y otros, sumados a la propuesta de desarrollar una red de consulados honorarios de apoyo al servicio de conciudadanos en varios sitios de la vasta geografía del Este de África (que hasta el momento sólo cuenta con un Consulado a cargo de un Cónsul honorario, en Addis Abeba y pronto deberá ser absorbido por los servicios de una Sección Consular debidamente constituida con un funcionario asignado a esas magnas tareas); solo por mencionar algunas líneas de acción planteadas y que merecerán oportuna consideración.

Hasta aquí cumplimos en informar someramente de lo actuado, quedando a disposición para ampliación de cualquier aspecto (informes detallados han sido y seguirán siendo comunicados a la Superioridad por la vía habitual, tanto de actuación como prospectivos que colaborarán en asegurar mantener cursos de acción y ampliación de despliegue en y desde Addis Abeba).

Quisiéramos en este punto manifestar con humildad la satisfacción por el deber cumplido (en tiempo récord, acorde a Plan de Embajada inicialmente trazado en 2016, así como al Plan de Cancillería para África) y el orgullo del trabajo bien hecho, el que ha supuesto contribuciones notorias de mis Superiores, del sistema diplomático y demás autoridades nacionales y sector privado, de los colaboradores en sede Addis Abeba y en particular, muy gravitantemente de mi familia. Esta última ha sabido darme soporte, inspiración y temple en momentos de adversidad y tribulaciones presentadas con frecuencia. Aún bregamos por unidad familiar y el derecho al pleno desarrollo individual de los integrantes de nuestro núcleo, hecho al que atiende y sirve la nueva orientación de nuestra carrera que el Señor Ministro ha propuesto. Vaya un reconocimiento y sincero agradecimiento por su sensibilidad, junto a la de demás Jerarcas del Ministerio al proponer de forma oportuna una asignación de funciones en otro medio, más propicio a la consolidación familiar y en el que con el profesionalismo, empuje, compromiso y creatividad de siempre, serviremos a la República, si así se termina decretando tras anuencia correspondiente del Senado, haciendo honor a una de las más caras y respetadas tradiciones democráticas de nuestra acción exterior.

2.- EMBAJADA ANTE LA CONFEDERACIÓN SUIZA, CONCURRENTE ANTE EL PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN:

Habiéndose recibido el beneplácito de estilo por parte del Consejo Federal Suizo, comunicado por la Embajada de Suiza en Montevideo, por Nota Verbal de 16 de mayo de 2019, el suscrito presenta el siguiente Plan de Acción de la Embajada de la República en Berna, en las principales áreas de gestión (naturalmente alineadas al cumplimiento de objetivos definidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, según líneas estratégicas trazadas por la Administración y sus compromisos de gestión).

Las relaciones diplomáticas se establecieron oficialmente a fines de la década de 1880 y desde entonces han sido fluidas, constantes y de óptimo nivel, tanto en lo diplomático formal como en intercambios sociales, culturales, comerciales y científico. Este año alcanzamos 127 años de relaciones diplomáticas, desde la acreditación del Embajador de Suiza ante Uruguay, Emile Rodé en 1892, seguido de la designación del Embajador Alberto Nin de Uruguay como Jefe de Misión en Berna en 1894. Ambos precedidos de relaciones consulares iniciadas en 1857.

Las relaciones bilaterales superan lo estrictamente formal e inician con el consabido establecimiento de inmigrantes e inversiones suizas desde mediados del siglo XIX, aportando desarrollo al sistema productivo nacional basado en agropecuaria e imprimiendo carácter a

reconocidas regiones de nuestro país, con epicentro en Colonia Suiza, la Nueva Helvecia, que ya cumple sus 157 años. Esta radicación suiza (iniciada en 1850 con la compra terrenos por parte de un inversor de banca suiza y la llegada de los primeros colonos de ese país, además de alemanes, italianos y franceses), impulsó decididamente la lechería y ha permitido a Uruguay posicionarse con tipos propios de denominación de origen como el queso Colonia. A consolidar este desarrollo contribuyó la apertura en 1930 de la Escuela de Lechería, institución de reconocido prestigio que al presente brinda formación profesional de alto nivel no sólo en Uruguay sino a otros países de Latinoamérica.

El cúmulo de similitudes que nos valiera desde otrora el rótulo de la Suiza de América (signado en un artículo del New York Times de 1951), por nuestro apego a valores democráticos (instituciones de democracia directa, como iniciativa popular y referéndum), gobierno colegiado en algunas épocas (inspiración suiza tomada por el Presidente José Batlle y Ordóñez y reeditada por el Presidente Luis Batlle Berres), educación, alto nivel de ingresos y luego se puede agregar el apego al desarrollo de instituciones sociales, la neutralidad, el pacifismo y sede privilegiada de organizaciones internacionales. También nos define a uno y otro el ser países pequeños rodeados de grandes, impulsándonos a hacer prevalecer el derecho en arena internacional y en nuestra percepción geopolítica. Por otro lado, ambos países albergan organizaciones internacionales, son sede de organismos de ONU y otras instituciones de alto perfil (en particular Suiza, con su histórica neutralidad, miembro de ONU recién desde 2002, acoge más de 25 organizaciones internacionales y agencias especializadas de ONU, así como más de 250 organizaciones no gubernamentales, de carácter consultivo del sistema de ONU, también es sede de la OMC y miembro de la misma desde la conclusión de la Ronda Uruguay en 1995, recordemos por otra parte que fue fundadora de la Cruz Roja y es sede del Comité Internacional de la misma) y de organizaciones regionales (Uruguay con MERCOSUR y ALADI, sumadas a unas 15 organizaciones internacionales y representaciones de agencias de ONU en Montevideo). Aún en el desarrollo de la plaza financiera, se encuentran elementos de similitud, en caso de Uruguay, país conformado por migración y abierto al mundo, se presenta con un sector bancario desarrollado, bien regulado pero manteniendo libertad de transferencias y una estabilidad que lo vuelven atractivo a inversiones foráneas, como es en Suiza.

Las afinidades entre Uruguay y Suiza no se limitan al aporte migratorio y cultural y a la singularidad impresa a la fisonomía del aparato productivo uruguayo por industrias de empuje que dichos inmigrantes establecieron oportunamente, sino que ambos países comparten valores de cultura democrática, atención a la educación y servicios de salud, el respeto y promoción de los derechos humanos, crecimiento económico con justicia social, el desarrollo sustentable, el apego al multilateralismo, al imperio y desarrollo del derecho internacional, al pacifismo y dedicación a la cooperación en sus más variadas formas como subsidio a los más necesitados del orbe.

En cuanto a la migración y presencia de nacionales entre ambos países, 50 mil uruguayos son descendientes de suizos y más de 900 conservan la ciudadanía suiza. Por otra parte, se estima en alrededor de 3 mil la cantidad de uruguayos o descendientes de uruguayos que residen en Suiza.

En cuanto a marco institucional de las relaciones bilaterales, existe una nutrida relación de instrumentos que habla del esmerado cuidado de estos vínculos. Ello se materializa en acuerdos, convenios, declaraciones y que en orden cronológico podemos reseñar en: Tratado de Extradición de Criminales de 1915 y Protocolo Adicional, Acuerdo Comercial de 1938 y Protocolo Adicional, Acuerdo de Pagos de 1938, Acuerdo relativo al Intercambio de Mercaderías de 1955, Acuerdo relativo a los Transportes Aéreos de 1960, Acuerdo de Fomento y Protección Recíproca de Inversiones de 1991, Declaración de Intención de Cooperación en materia de Medio Ambiente de 2005, Acuerdo para evitar la doble imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio de 2012, Acuerdo sobre Trabajo Remunerado de Miembros del Personal Diplomático de 2013, Acuerdo de Seguridad Social y Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social de 2015, Memorando de Entendimiento para el Establecimiento Mecanismo de Consulta Bilateral Sobre Asuntos Multilaterales de 2016 y Acuerdo Sobre Servicios Aéreos Regulares de 2018.

La representación diplomática y consular uruguaya en la Confederación Helvética y ante Liechtenstein actualmente recae en la Embajada en Berna, dotada con personal diplomático de carrera y asistencia de personal contratado local, al que se suma un cónsul honorario en Basilea. En ámbito multilateral, Uruguay cuenta con las Representaciones Permanentes ante la OMC y organismos de comercio internacional, así como ante los Organismos de Naciones Unidas, ambas con sede en Ginebra.

PLAN DE TRABAJO

Se presentan a continuación los principales componentes del plan de trabajo a desarrollar en Suiza y Liechtenstein (en calidad de concurrencia desde Berna), en áreas que corresponden a funciones generales de la Embajada y su Sección Consular: política, económico-comercial, de cooperación en varias dimensiones, cultural, de turismo, consular y de relacionamiento con la comunidad de uruguayos residentes en Suiza.

En todas las actividades se espera contar con el decisivo aporte y trabajo mancomunado del equipo de personal de la Embajada, junto a las diversas Direcciones de Cancillería y demás reparticiones del Estado uruguayo, así como del sector privado, organizaciones del ámbito científico, académico y sociedad civil.

Ámbito Político

La relación con Suiza es óptima y se manifiesta en visiones compartidas en temas trascendentes de la agenda global, percibiéndose ambos países como actores con rol relevante y oportuna cooperación en foros multilaterales (mayormente en ámbitos de medio ambiente y desarrollo sostenible, reforma de ONU, paz y seguridad, derechos humanos y derecho internacional humanitario, entre otros), así como articuladores de espacios de diálogo, sumado a estar cada país muy bien posicionado como enclave regional en su respectivo entorno geopolítico. Se cuenta con un mecanismo de Consultas Políticas entre Cancillerías de Uruguay y la Confederación Suiza, que periódicamente procede al repaso de asuntos de interés común en agenda multilateral.

Diplomacia Presidencial, Ministerial y visitas de otras Altas Autoridades

Mutuas misiones de alto nivel se han desplegado con frecuencia en la última década, tanto a nivel presidencial como ministerial y de autoridades sectoriales y empresariales. Recordamos en años recientes las visitas a Uruguay de los Cancilleres y Ministros de Economía, Educación e Investigación junto a empresarios y políticos suizos, así como visitas a Suiza del Presidente Vázquez y el Ministro Nin Novoa, coincidentes con su participación en eventos de alcance mundial celebrados en foros con sede en Ginebra.

Diplomacia Parlamentaria

Ambos países cuentan con reconocida tradición democrática y se cuenta con diálogo a nivel de grupo de amistad interparlamentario que merece atención y dinamización. Coincidente con la existencia de la sede de la Unión Interparlamentaria (UIP) en Ginebra, se da en forma anual la visita de destacados legisladores uruguayos a Suiza, ocasión de alto potencial para realizar al margen de las actividades de la UIP, sesiones de discusión, intercambio de experiencias y actualización sobre temas globales y de desarrollo legislativo entre representantes parlamentarios de ambos países. Apoyaremos desde Berna (sede del Parlamento suizo que sesiona cuatro veces al año), las gestiones y aproximaciones que desde nuestro Cuerpo Legislativo se desee realizar para estrechar vínculos en tal ámbito. Estaremos a disposición para facilitar reuniones bilaterales y plantear los temas de interés que de parte uruguaya resulte menester abordar, todo ello en coordinación con nuestra Representación diplomática en Ginebra, en lo que a la articulación multilateral corresponde.

Recordamos como antecedentes más recientes la visita a Uruguay de Parlamentarios y Delegados de la EFTA en abril de 2018, así como del parlamentarios uruguayos a Ginebra, en especial del Senador Camy, en visita a Ticino suizo, origen del artista plástico que plasmó sus obras en Uruguay y al que referiremos más adelante como proyecto de cooperación técnica e intercambio cultural bilateral.

Potencial de cooperación y acercamiento bilateral a través de la multilateralidad

Además de la UIP referida, la membresía multilateral o plurilateral que compartimos con Suiza se da también en OMC, ONU y la Organización Internacional de la Francofonía. Además, Suiza es miembro del Consejo de Europa, del Espacio Económico Europeo y la Organización para la Seguridad y Cooperación Europea (OSCE). Por su parte, uno es miembro de MERCOSUR y el otro lo es de EFTA (Área Europea de Libre Comercio, junto a Islandia, Liechtenstein y Noruega), a lo que nos referiremos más adelante en aspectos económico comerciales.

La actividad multilateral con epicentro en Ginebra (si bien en Berna sesionan la Unión Postal Universal, UPU y la Organización Intergubernamental para los Transportes Internacionales por Ferrocarril, OTIF), nos permite tener a Suiza como plataforma y escenario de interacción también en lo bilateral, ámbito en que trabajaremos desde nuestra Misión, promoviendo encuentros de autoridades uruguayas con sus contrapartes del país sede en ocasión de comparecer ante instancias de negociaciones en los variados foros con sede en Suiza.

Concurrencia ante el Principado de Liechtenstein

Nuestra Misión en Berna es también concurrente ante el Principado de Liechtenstein, otro miembro de EFTA y que cuenta en Berna con una de sus cinco representaciones diplomáticas en el mundo. Periódicamente se realizan reuniones para representantes extranjeros en Vaduz en las que participan Jefes de Misiones residentes y concurrentes. Pese a su limitada extensión y población, el Principado es activo miembro de EFTA e interlocutor reconocido del sistema de Naciones Unidas. Se procurará desde nuestra Embajada acercar oportunas propuestas de cooperación y diálogo bilateral con ese país.

Candidaturas

De forma constante se recurre a consultas y planteos de apoyos entre nuestros países. Más recientemente Suiza apoyó la candidatura de Uruguay al Consejo de Derechos Humanos, CDDHH (2019-2021) y se han coordinado tantas otras gestiones para apoyos mutuos a candidaturas de Suiza y Liechtenstein en órganos de ONU y otras organizaciones internacionales (Organización Internacional de la Viña y el Vino, UIT, etc.).

Ámbito Económico y Comercial

Continuaremos trabajando desde la misión diplomática en Berna en el cometido de mantener e incrementar el desarrollo de las corrientes comerciales, brindando asistencia a empresarios de

ambos países para el mayor conocimiento de nuestro potencial exportador, como plaza logística y financiera, así como en la atracción de inversiones y promoción del turismo receptivo.

Existe marcado interés suizo en expandir su comercio en varias economías emergentes, transformándose en impulsor de la aproximación de EFTA con MERCOSUR. Desde el punto de vista uruguayo, un 80% del comercio con EFTA se realiza con Suiza, por lo que para Uruguay representa un objetivo altamente relevante en la agenda externa común del MERCOSUR.

Suiza cuenta con una economía moderna, mercado financiero muy estable, bajo desempleo, fuerza de trabajo altamente calificada y un PBI per cápita entre los más altos del mundo. El motor actual de la economía es el sector terciario con base en servicios financieros y servicios comerciales, investigación y desarrollo, seguidos del sector industria manufacturera especializada en alta tecnología (precisión, farmacéutica, alimenticia y bienes de capital).

Suiza es un miembro comprometido del sistema multilateral de comercio, si bien mantiene dificultades de acceso a mercados, como derechos específicos y picos arancelarios, con bajo nivel de protección para los productos no agrícolas y elevado nivel de protección para el sector agrícola, además de licencias de importación automáticas y no automáticas, pagos de subsidios a la exportación de productos básicos y agrícolas.

Una aproximación al acceso a su mercado desde las ventajas arancelarias y de facilidades que ofrece un acuerdo de libre comercio, significaría mejores condiciones de competencia para nuestros productos.

Por ello desde Uruguay se otorga especial atención a la evolución de la negociación del Acuerdo EFTA-MERCOSUR, la cual podría concluir en breve, tras haberse suscrito recientemente el Acuerdo MERCOSUR-UNIÓN EUROPEA, proceso anterior y que dará paso –en ingeniería de acuerdos comerciales en perspectiva MERCOSUR–, el cierre del referido acuerdo con EFTA. En la última Ronda de Negociaciones Comerciales entre ambos bloques (mayo pasado), se cerraron en forma satisfactoria los capítulos de defensa comercial, obstáculos técnicos al comercio y solución de controversias. MERCOSUR presentó a EFTA ofertas revisadas de servicios e inversiones y compras gubernamentales y en próxima ronda, se espera concluir el proceso y eventualmente suscribir el acuerdo.

La negociación entre MERCOSUR y EFTA es una de las cinco negociaciones comerciales simultáneas que el bloque lleva adelante en este momento (además de Unión Europea, suscrito a fines de junio, Canadá, Corea del Sur y Singapur). Entre las diversas rondas de negociaciones, se han dado además visitas de alto nivel impulsando el diálogo y conocimiento mutuo, vale recordar la visita a Uruguay de Parlamentarios y Delegados de la EFTA en abril de 2018, así como del Ministro de Economía, Educación e Investigación en mayo de dicho año, junto a destacada delegación empresarial (ocasión en que se desarrolló un encuentro de negocios y ronda de reuniones con participación por Uruguay de los Ministros de Relaciones Exteriores, de Economía y de Industria, Energía y Minería).

Los países de EFTA representan un mercado de aproximadamente 14 millones de personas, altamente integradas al espacio europeo, con elevados índices de desarrollo, altos niveles de consumo y que como en el caso de Suiza, aún mantienen importantes barreras arancelarias para el ingreso de la oferta exportable del Uruguay.

Como buena parte de lo comercializado entre Uruguay y la EFTA corresponde a Suiza, para nuestro país el acuerdo entre bloques podría representar una buena oportunidad de revisar el potencial de colocaciones en líneas arancelarias hasta ahora no exportadas a Suiza, además de fortalecer la competitividad de algunos productos ya destinados a ese mercado.

A ese trabajo nos abocaremos en la Embajada conjuntamente con las demás instituciones nacionales, como los servicios de la Dirección de Inteligencia y Programación Comercial y Promoción de Inversiones de la Cancillería y el Instituto Uruguay XXI, así como las cámaras empresariales y asociaciones de exportadores, especialmente la Cámara de Comercio Uruguay Suiza.

Suiza además de EFTA, participa en una veintena acuerdos de libre comercio en forma individual y acuerdos de libre comercio con la Unión Europea y Japón, así como tratados comerciales con Colombia, Perú, Chile y México en América del Norte.

Una coyuntura adicional podría elevar aún más la relevancia del mercado potencial suizo para Uruguay, en tanto Suiza se provee en casi 70% de sus vecinos europeos (los principales socios son Alemania, Italia, Francia y Reino Unido). Nos referimos a las posibles consecuencias de la relación de Suiza con la Unión Europea (Brexit de por medio), dado que de aprobarse en la Confederación un referéndum de autodeterminación propuesto en 2018, que podría determinar la supremacía de la Constitución Federal sobre las obligaciones contractuales internacionales previamente asumidas, la serie de acuerdos en vigor con la Unión Europea sobre libre comercio y movilidad de factores en el Espacio Económico Europeo, podría verse cuestionado. Ello podría complicar el comercio con sus socios principales y eventualmente, permitir que proveedores y socios extracomunitarios sean más atractivos como contrapartes comerciales. Con un Acuerdo EFTA-MERCOSUR que potencie esa facilidad de acceso al mercado suizo, podrían surgir nuevas oportunidades para la canasta exportadora uruguaya de colocaciones en ese mercado. Debemos recordar que por su localización y estructura productiva (60% son servicios y el sector industrial altamente tecnificado, responde por casi 40% de la economía), sin recursos naturales para la industria, Suiza depende del comercio exterior, importando mayormente suministros, materias primas y productos de bajo valor añadido y exportando productos de valor añadido y tecnología incorporada. Su sector secundario se basa en manufacturas y comercio de la industria textil, química, farmacéutica, relojería y artículos de precisión, maquinarias e industria alimenticia, entre otras.

Por otra parte, para una serie de líneas arancelarias Suiza ofrece acceso a través del Sistema Generalizado de Preferencias, pudiendo encontrarse algunos productos uruguayos de valor agregado que tendrían potencial de acceso a dicho mercado, más allá de consideraciones logísticas, de costos y relativo conocimiento de mercado por agentes comerciales nacionales.

Hay aproximadamente 40 empresas suizas con actividad comercial y financiera en Uruguay, algunas de larga data. La Cámara de Comercio Uruguay-Suiza (fundada en 1944), cuenta con unos 50 socios y Suiza ronda el lugar 20 como destino de exportaciones uruguayas en los últimos años, prevaleciendo el oro en bruto como producto particular (Suiza purifica y distribuye un tercio del oro del mundo) y destacando como producto tradicional la carne bovina (habilitada y reconocida en el mercado suizo desde hace menos de una década, gracias al trabajo de declaración de Uruguay libre de antibióticos, hormonas u otros estimulantes del crecimiento y criadas a pasturas naturales o engordadas en grano), así como vino e insumos para alimentación y otras industrias.

Por las características del mercado y hábitos de consumo en Suiza, pensamos que además de las tareas de promoción de productos tradicionales y exploración de potencial que abre un acuerdo de libre comercio entre bloques, se podrá continuar con la detección de oportunidades para colocación de productos boutique, así como nuevos de la canasta uruguaya (como productos en base a cannabis medicinal), además de promoción de servicios del sector tecnológico informático y servicios logísticos y financieros a empresas suizas en y desde Uruguay.

Completan el cuadro institucional en área económica, sendos acuerdos bilaterales, como el de Fomento y Protección Recíproca de Inversiones y el convenio para evitar la doble imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.

En la promoción de inversiones, continuaremos el trabajo de predecesores en la Misión en cuanto a destacar los elementos claves para el inversor en Uruguay como nuestra estabilidad política y económica, la seguridad jurídica, el desarrollo institucional, la transparencia, respeto del ambiente y asuntos sociales, así como los regímenes de promoción general y de sectores específicos (naval, electrónica-tecnología, forestal, energías renovables y economía sostenible, industrias como la farmacéutica), motivando intercambios y conocimiento entre sectores con mayor potencial para captación de inversiones en nuestro país. Las inversiones de empresas suizas o con vínculos con ese país en Uruguay superan los 200 millones de dólares y se estima potencialidades de inversión en varios sectores como los de energías renovables, tratamiento de aguas, inmobiliario, forestal, farmacéutico y financiero.

Área Cultural

Como indicáramos anteriormente, históricamente se dan componentes identitarios suizos en manifestaciones culturales uruguayas en regiones del oeste, producto de la inmigración. Además, hay una corriente de intercambios culturales puntuales entre ambos países, con participación de cantantes, bailarines y artistas plásticos nacionales en eventos en Suiza. Como lo viene haciendo nuestra Misión en Berna, continuaremos motivando y acompañando la difusión de nuestras expresiones culturales en la Confederación.

La intervención con directores, cineastas y producciones fílmicas uruguayas en ferias y eventos internacionales en Suiza sigue siendo también una forma de marcar presencia cultural uruguaya en ese ámbito (Festival de Cine Latinoamericano de Ginebra y en Berna, así como otros espacios en otras ciudades en forma periódica). De igual manera desde nuestra Misión en Berna se seguirá el trabajo de búsqueda de oportunidades para presentación de artistas plásticos uruguayos en galerías y espacios de arte especializados y se continuarán esfuerzos por desarrollar la cooperación bilateral y difusión cultural en otros ámbitos como el del libro y productos literarios (incluido la donación de libros a centros culturales y educativos suizos que favorecen la difusión de literatura en español).

El ciclo de actividades que se realizan usualmente en el mes de marzo en la Semana Internacional de la Francofonía, permite ofrecer productos culturales uruguayos como cinematografía, literatura, música y danza, gastronomía, artes plásticas.

Sobre arquitectura nacional, puntualmente se espera realizar despliegue el año próximo en La Maison de l'Architecture de Ginebra, con una exposición sobre el Ing. uruguayo Eladio Dieste, referida al ordenamiento del territorio, la planificación urbana y la ingeniería.

Merece destaque –y naturalmente todo nuestro compromiso en impulsarlo– el proceso de cooperación que se ha generado desde hace tres años en ámbito cultural y artístico entre el Cantón del Ticino y Uruguay en torno a la obra del pintor Martino Perlasca (1860-1899, nacido en la localidad de Morcote y que vivió en varios períodos en nuestro país). Su aporte al arte en Uruguay se recoge en la Catedral de San José y en otras obras en Montevideo (en el Club Uruguay, en la Sala Verdi y en el zaguán del Palacio Santos). La restauración y estudio de su trabajo convoca a historiadores de arte, especialistas plásticos, editores, autoridades de Ticino y familiares de Perlasca, muchos de los cuales han ya visitado Uruguay y contribuido con esta tarea de recuperación de obras. A su vez, el Senador de la República, Carlos Camy, ha también visitado Suiza y contribuido a consolidar el relacionamiento con entidades del Ticino. A raíz de este proyecto han surgido otras oportunidades para Uruguay como viajes de estudio y capacitación en restauración de arte para especialistas uruguayos (en la Escuela Federal de Restauración del Cantón), y por su parte, oportunidades de pasantías a estudiantes suizos en Uruguay.

Área Vinculación y Asuntos Consulares

Se continuarán las labores de la Misión en Berna y su Sección Consular en reforzar la vinculación con los compatriotas residentes en Suiza y facilitar la comunicación con todos. También se seguirá el trabajo de relevamiento de nuestra comunidad y sus profesionales de diferente perfil, para estimular que a través de su experiencia y aporte, se pueda colaborar con proyectos de interés para Uruguay. Unos tres mil uruguayos residen en Suiza, algunos con doble nacionalidad y de larga data en ese país. Existen antecedentes de avances de un grupo pro consejo consultivo que esperamos motivar en sus progresos y voluntad de consolidarse institucionalmente en su articulación con los trabajos del Departamento 20, de diáspora uruguaya.

La Sección Consular de la Embajada realiza tareas habituales, trámites varios (unas 130 intervenciones consulares anuales) y acciones de comunicación fluida y vinculación con los compatriotas residentes, asistiendo y evacuando consultas varias, así como manteniendo lazos mediante coordinación de participación en actividades culturales.

Hay solo un Consulado de Distrito separado, en Basilea, a cargo de un Cónsul Honorario y entendemos que puede haber oportunidad y espacio para procurar un segundo Consulado en la región que ha manifestado mayor atención hacia nuestro país, el Ticino. Exploraremos esta posibilidad en coordinación con las autoridades nacionales competentes.

Diplomacia Pública

Se continuará con la tarea de difusión desde la Embajada en Berna a través de participación en eventos variados de ámbito diplomático y cultural, en forma individual y como miembros del Grupo de Embajadas Latinoamericanas y del Caribe, GRULAC, en tanto se contribuye a facilitar la visualización de nuestro país como actor internacional.

Recientemente se creó un espacio en Facebook en el que se da seguimiento a las diversas actividades de la Misión y se comparte noticias de interés sobre Uruguay, mejorando la comunicación con los actores locales y en particular con los compatriotas residentes en la jurisdicción. Se seguirá apoyando esta difusión objetiva, además del uso de medios tradicionales de interacción con la comunidad y con capital, para mantener un flujo informativo relevante y permanente.

Área de Cooperación

Entendemos que existe amplio espacio para continuar profundizando la cooperación técnica, científica, cultural, deportiva y de innovación entre ambos países. Aunque Uruguay no califica para la ayuda formal al desarrollo por su PBI y haberse graduado como país de renta alta, hay muchas oportunidades de cooperación triangular, de intercambio de experiencias y de asistencia técnica con Suiza.

Dimensiones variadas de la cooperación

Este plan de gestión naturalmente debe prestar atención al potencial de cooperación y asistencia técnica, que podría incluir intercambio de asesores, especialistas, técnicos, programas de capacitación desarrollo de seminario y conferencias e intercambio de información académica y científica. En base a la experiencia de Uruguay con otros interlocutores internacionales, podría explorarse la posibilidad de establecer un mecanismo de cooperación triangular entre Suiza y Uruguay por el cual los beneficiarios serían terceras partes (por ejemplo países determinados en África y América Latina, como actualmente lo hace Uruguay con la Unión Europea y con FAO), con aporte técnico de Uruguay en sectores en que se cuenta con oferta de experiencia y capacidad técnica aplicable (sector agropecuario, producción sostenible, cooperativismo, equidad de género y desarrollo comunitario, entre otros), siendo la financiación provista por Suiza. Esta modalidad de cooperación y asistencia técnica podría resultar muy beneficiosa para todas las partes. Suiza ya se encuentra financiando consultorías y asistencia técnica de terceras partes en muchos países (financia proyectos de FAO en el Este de África, por ejemplo).

En ámbito meramente bilateral, ya se han iniciado proyectos en Uruguay financiados por instituciones suizas. A través de la Universidad de Zurich y con un equipo de científicos del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, un proyecto de la laguna de Rocha realiza tareas para minimizar el impacto de las actividades humanas en dicho hábitat y asegurar balances en el ecosistema.

Por otra parte, existen posibilidades de extender la cooperación al ámbito antártico, siendo de interés suizo utilizar la infraestructura uruguaya de su base y viajes regulares, así como su plataforma científica para desarrollar experiencias e investigación en glaciares húmedos (análogos a los que tienen los Alpes y sobre cuyo comportamiento hay mucho para investigar).

Otras áreas en que Uruguay podría desarrollar líneas de cooperación científica con Suiza es la de investigación en materia de prospección biológica, sobre uso comercial de los recursos genéticos y podría derivar en interesantes desarrollos binacionales en el sector biotecnológico. Todo ello puede conducir a concluir instrumentos concretos de cooperación bilateral en Ciencia, Tecnología e Innovación, que la Embajada seguirá explorando, como el estrechamiento de lazos entre instituciones científicas de ambos países (como la Escuela Politécnica de Lausana y la ANII, en ingeniería de biomasa; o el interés de aproximación al Instituto Paul Scherrer en temas multidisciplinarios de investigación en ciencias naturales y tecnología; así como del Instituto de Ciencia de los Alimentos de Agroscope, centro de investigación en agricultura, en sector lácteos, de interés de INALE, LATU y UTEC, así como el potencial de intercambios académicos, empresariales e institucionales con INIA, la Escuela de Lechería y la Asociación del Queso Artesanal de Uruguay).

La búsqueda de esponsorización y emprendimientos en Uruguay también ofrece un ámbito de acción que ha dado resultados favorables a nuestro país, como lo ha sido la financiación de obras en campo deportivo, en hogar de ancianos y en soluciones habitacionales temporales para situaciones de emergencias climáticas en Colonia Suiza, con aportes financieros de parte de empresarios e instituciones locales suizas. Continuaremos con esa línea de trabajo, sondeando alternativas e identificando donantes.

La interacción de sector privado y público, así como las actividades corporativas de sectores suizos en acciones de responsabilidad social y ambiental han propiciado iniciativas como la del Encuentro de Jóvenes del Mercosur en Uruguay en diciembre de 2018, con auspicio de Nestlé y del gobierno suizo. Ello lleva a impulsar propuestas de formación dual y aproximarse a la experiencia suiza por parte de ANEP, UTU e INEFOP, con apoyo de la Cámara de Comercio Suiza-Uruguay. Se tiene como objetivo generar oportunidades de empleo para jóvenes a través de programas de formación en prácticas en empresas seleccionadas (muchas de inversores suizos en Uruguay) y actividades de capacitación para mejorar su empleabilidad.

En todos estos emprendimientos y otros que pueda identificarse, se seguirá contando con la asistencia de nuestra Misión en Berna.

En cooperación medioambiental, recientemente la Fundación KMU Clima-Suiza, ha invertido en Uruguay a través de la compra de terrenos y la recuperación eco paisajística de la vegetación autóctona en Treinta y Tres. El denominado proyecto Clima surgió tras la visita a Uruguay de una delegación empresarial suiza de la federación de industrias de la pintura y ramos afines, que financia a la Fundación KMU Clima-Suiza, dedicada a la inversión en campos forestales con el objetivo de preservar la biodiversidad y generar bonos de carbono. En dicho marco también se plantaron varios cientos de árboles autóctonos en el Parque El Retiro de Nueva Helvecia, con el objeto de favorecer la flora nativa.

Estas y otras tantas experiencias de interacción científica, académica y técnica, dan pauta del frecuente intercambio y el interés mutuo, razón por demás para seguimiento e impulso de contactos desde la Embajada ante la Confederación, articulado con instituciones nacionales de ámbito público y privado.

Seguramente surgirán muchos otros temas, iniciativas y propuestas a considerar que en el camino se irán canalizando a las autoridades y sectores oportunos.

El compromiso de trabajo y dedicación del funcionario que suscribe están asegurados, en lo personal y profesional, con la abnegación y dedicación que se ha demostrado en tantos años de servicio público.

Se agradece por la consideración del presente documento, la convalidación de lo actuado y en especial por el endoso de la gestión propuesta, si fuera del caso ser finalmente destinado a brindar funciones en calidad de Embajador de la República ante la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein».